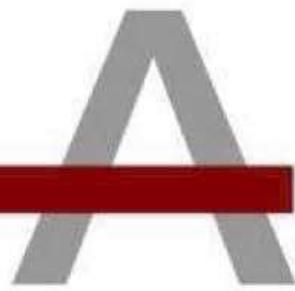


GRUPO



**countax**  
asesores&auditores

LO UNICO  
**IMPOSIBLE**  
en la  
**VIDA**  
~~~~~  
es aquello  
**QUE**  
**NO**  
**INTENTAS**

- *La no inclusión en la declaración de rentas que no figuran en los datos fiscales facilitados por la AE-AT puede constituir infracción tributaria si existe culpabilidad del contribuyente.*
- *Deberá conservarse copia del DNI, del NIE, pasaporte o cualquier otro documento de identificación de las personas beneficiarias de la vivienda durante el plazo de prescripción establecido en la Ley General Tributaria.*
- *La deducibilidad de las retribuciones a los administradores exige que conste en los estatutos el carácter retribuido del cargo de administrador y que dicha retribución se establezca en los estatutos con "certeza".*

**Edición Digital**  
**nº 06/2019**

**Junio**  
**2019**



# SUMARIO

---

## MADRID

Montalbán 3-3º izda

## BILBAO

Alameda Mazarredo 63

## BURGOS

San Lesmes 6

## LOGROÑO

Av. Portugal 18-2ºE

## OVIEDO

Covadonga 32-8º

## SANTANDER

Ataulfo Argenta 27-1Cº

## SEVILLA

Av.Hytasa 38, 3ª

## VITORIA-GASTEIZ

General Alava 10-5ª

## BARCELONA

Roselló, 235 pral.

## LLEIDA

Alcalde Porqueres, 17 ppal 2

## INTERNACIONAL PARTNERS

### Francia

7, Boulevard du Collège  
40100 DAX

### Mexico

Hacienda de Temixco, 32. Interior 102.  
53310 - Naucalpan de Juárez

### Marruecos

Av. OIMoukaouama 7  
TETUAN

### Uruguay

Misiones 1372  
Edificio de los Patricios  
MONTEVIDEO

## 1. - INFORMACIÓN FISCAL:

- 1.1. El Presentar la Declaración del IRPF conforme a la Información suministrada por la AEAT no garantiza la Ausencia de Sanción por Infracción Tributaria.
- 1.2. Obligación de Informar sobre la Cesión de Uso de Viviendas con Fines Turísticos.
- 1.3. No hay Ganancia de Patrimonio no Justificada si se acredita que la titularidad de los Bienes procede de un Ejercicio Prescrito.
- 1.4. Presentación Extemporánea del Mod. 720: El TEAC anula la Sanción del 150% de la Ganancia Patrimonial imputada por el Valor de los Bienes en el Extranjero por falta de Culpabilidad.
- 1.5. Para que sea Deducible la Retribución del Administrador debe estar establecida su Cuantía en los Estatutos de Forma Determinada o Perfectamente Determinable.

## 2. - INFORMACIÓN LABORAL:

- 2.1 Registro de Jornada de trabajo.
- 2.2. Canal de Denuncias Internas (WHISTLEBLOWING).

## 3. - DE INTERÉS:

- 3.1. Aras VS Paga y Señal: Una confusión peligrosa.
- 3.2. Registro de Valores Medios Salarios
- 3.3. Compruebe el Importe Neto de la Cifra de Negocios de su Empresa

## 4. - OTROS:

- 4.1. Disposiciones Publicadas durante Mayo de 2019
- 4.2. Calendario Fiscal mes de Junio de 2019.
- 4.4. I.P.C.

### Edita:

ACOUNTAX

### Director:

Elias del Val Murga.

